

19 de febrero de 2026

A PROPUESTA DE LA RPTL SE APRUEBAN NUEVOS REQUISITOS PARA EL FONDO DE AYUDAS SOCIALES

En la reunión de la Comisión de Política social (CPS) de Adif celebrada en el día de hoy, se ha aprobado la modificación de la regulación de las Ayudas Graciables del Fondo de Política Social, quedando pendiente la ratificación del nuevo acuerdo por el Comité General de Empresa en la reunión del próximo día 25 de febrero de 2026.

Transmitir que, desde UGT, nos congratulamos con este nuevo acuerdo conseguido, considerando que es un gran avance en cuanto a las mejoras de beneficios para las personas trabajadoras que de Adif / Adif AV se refiere.

Pasamos a enumerar las nuevas mejoras conseguidas a petición de la RPTL:

1. Se ha incrementado el límite de ingresos pasando de 62.000€ a 70.000€.
2. Actualización del baremo, porcentajes. Añadiendo un quinto tramo, con el objetivo que más personas trabajadoras puedan acceder a solicitar dichas ayudas.

Los tramos aprobados quedan de la siguiente manera:

- Hasta 29.000 €	70 %
Desde 29.001 hasta 33.000 €	50 %
Desde 33.001 hasta 47.000 €	30 %
Desde 47.001 hasta 65.000 €	20 %
Desde 65.001 hasta 70.000 €	10 %

3. Incremento de la ayuda por nacimiento de hijos/as.

- Pasando de 150€ a 200€ en los casos de parto individual y de 500€ a 600€ en los casos de parto múltiple.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

4. Modificación del umbral de las ayudas por celiacúa.

- 500 € para unidades familiares con ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 47.000 €
- 400 € para unidades familiares con ingresos brutos anuales superiores a 47.000 €.

5. Se añade una nueva ayuda de 500 € por hijos/as con enfermedad grave, recogidas en el R/D 1148/2011, o reconocidas como tal mediante resolución judicial firme.

6. Incremento de la cuantía máxima a percibir anualmente por persona trabajadora pasando de 1.653€ a 1.800€.

La entrada en vigor de todas estas mejoras en las Ayudas Graciables será desde su ratificación por el CGE, siendo aplicables a las **solicitudes presentadas a partir del 1 de febrero de 2026**.

Se va a convocar una nueva reunión de la Comisión Mixta de Política Social, para octubre de 2026, con la intención de valorar el impacto de las variaciones económicas en el Fondo de Ayudas de 2026, con la posibilidad de modificar y ampliar nuevamente las ayudas graciables e incluir otras nuevas.

Otra de las cuestiones tratadas en la reunión ha sido la repercusión que han tenido las ayudas extraordinarias autorizadas en el mes de enero de 2026.

Desde UGT os recordamos que sigue abierto el plazo para solicitar las ayudas extraordinarias que detallamos en el comunicado nº 3 de 2026, siendo estas las siguientes:

- Hijos/as de las personas trabajadoras menores de edad que tengan atribuidas una discapacidad física igual o superior al 65% por un importe de 800 €.
- También se concederán 500 € a aquellos hijos/as cuya discapacidad física se igual o superior al 33% e inferior al 65%.
- Ayudas de 1.000 € por hijos/as menores de edad que pudieran padecer cáncer u otras enfermedades graves incluidas en el R/D 1148/2011 o las así declaradas por sentencia judicial.

El plazo fijado para las solicitudes de concesión de este procedimiento extraordinario finalizará el próximo 28 DE FEBRERO DE 2026.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**